Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala
www.vitoria-gasteiz.org

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ALQUILER DE ESCENARIOS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN LOS BARRIOS DE VITORIA-GASTEIZ AÑO 2022

Objeto y ámbito contractual:

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de escenarios para eventos que se dispongan **durante el año 2022** en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, mediante resolución expresa del órgano de contratación, por un período máximo de 1 año. Estos servicios incluyen el alquiler, transporte, montaje y desmontaje de las estructuras y materiales, así como la prestación de todos los servicios del personal técnico especializado.

Requisitos:

A) Generales:

- Todos los materiales serán completamente homologados por la C.E., de acuerdo con la normativa vigente debiéndose aportar junto con la oferta, los certificados de homologación correspondientes así como el certificado de fabricación y resistencia.
- Los materiales, en cada uno de los montajes, deberán ofrecer unas correctas condiciones estéticas y de pulcritud.
- Deberá presentarse documentación gráfica de los escenarios, junto con la oferta, para comprobar que tienen una estética adecuada al ornato requerido. Además, se deberá indicar la fecha de adquisición del citado material.
- El adjudicador se reserva el derecho de poder incluir publicidad en la celebración de los eventos y/o dar autorización a la empresa adjudicataria para que lo hiciere bajo la supervisión de aquel.

B) De los escenarios:

- La estructura será de acero galvanizado o aluminio. La parte superior del mismo se cubrirá con un toldo que deberá ser de material hidrófugo e ignífugo (mínimo M-2). Deberán estar preparados para que, en caso de ser solicitado por el adjudicador, se puedan colocar toldos laterales y/o traseros. En este último caso deberán cumplir también como mínimo la normativa M-2.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura Del Servicio De Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	26/01/2022 07:17:24
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	1/5

GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ

- Una vez montado, deberán cumplir la normativa de seguridad vigente, extremando incluso las medidas en el supuesto de encontrarse en un lugar donde la afluencia de niños puedan aumentar el peligro de golpes ó caídas al intentar acceder al mismo.

- Estarán calculados para soportar una sobrecarga mínima de uso de 700 Kilogramos/m2. Contarán con las bases de apoyo y arriostramientos necesarios para soportar las acciones dinámicas previstas debidas al viento, movimiento de personas, etc

- Dispondrán de pavimento hidrófugo e ignífugo, antideslizante y con resistencia de carga mínima de 700 kilogramos/m2, petos y barandillas laterales y traseras con barrotes de seguridad verticales.

- Como condición medioambiental, se utilizaran maderas ecológicas en el pavimento de los escenarios.

- El techo del escenario deberá soportar, aparte de los toldos y del propio peso de la estructura, un mínimo de 2.500 kg adicionales. Estará adecuadamente dimensionado para que se realicen con absoluta seguridad la elevación y suspensión de cargas sobre personas (Rigging).

- Tendrá unas dimensiones aproximadas de 10x8, 10 m de frente x 8 m de fondo. En todos los casos la altura desde el escenario hasta el techo será de 7,00 metros mínimo. Con respecto a la elevación desde el suelo a la tarima diferirá según el lugar en el que se coloque:

  Altura aproximada de 1’70 m.

- Todos los escenarios contarán con escaleras traseras y rampa ancha en lateral. Estos elementos serán antideslizantes, con barandilla que muera a la misma altura del escenario y posibilite la carga y descarga de material con ruedas.

- Cumplirán con las condiciones de protección contra incendios, incluidos certificados de resistencia al fuego de materiales, con indicación de las medidas que sean de obligado cumplimiento.

- La empresa adjudicataria presentará, al menos 24 horas antes del comienzo de la utilización, un Certificado de Seguridad y Montaje de las instalaciones, expedido por el técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente, así como el certificado M-2 de los toldos.

- En los escenarios que se instalen será obligatoria la colocación en el frente, de un cartel con el escudo del municipio y con la leyenda “Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz” en euskera y castellano. Escudo y leyenda deberán cumplir con un manual de señalética establecido por el Servicio de Proyectos de promoción económica**.**

- Las dimensiones del escenario y la distribución de los elementos de apoyo se adaptarán al lugar donde habitualmente ha sido colocado por el personal municipal de mantenimiento urbano. En todo caso las dimensiones aproximadas serán de 10 m x 8 m.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura Del Servicio De Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2022 07:17:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ

- Todos los escenarios deberán tener colocado en lugar visible un cartel que informe del aforo máximo de los mismos.
- Todos los escenarios dispondrán de toma de tierra.
- En ningún caso se admitirán escenarios con anclajes al pavimento.

NORMATIVA A APLICAR:

La normativa general aplicable para el siguiente contrato de servicios será la que a continuación se describe, siendo un listado orientativo, no excluyendo otra normativa de aplicación particular para este tipo de servicios:

1	LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
2	RD. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
	CTE-DB-SE (Seguridad Estructural)
	Normas UNE recogidas en el Anejo D del CTE-DB-SE
3	R.D.1627/1997 disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción
4	R.D. 2177/2004, en su anexo 4, sobre Disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos temporales en altura.
5	R.D. 486/1997 Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
6	RD. 2816/1982, De 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

PRESTACIONES CONTRATADAS:

- Transporte del material.
- Carga y descarga.
- Montaje y desmontaje.
- Asistencia técnica durante la vigencia del contrato.
- Toda la maquinaria, (camión grúa, plataformas elevadoras, ...), así como el personal del montaje correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

PRESUPUESTO DEL SERVICIO

El adjudicatario presentará una propuesta con el coste total de lo que supone el alquiler de **un solo** escenario con todos los servicios contemplados en este pliego.

Tras cada servicio se emitirá una factura dirigida al Servicio de Participación Ciudadana, hasta agotar el presupuesto para el año 2022 que asciende a 60.000,00 € IVA Incluido.

OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura Del Servicio De Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2022 07:17:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ

El adjudicatario será responsable de la seguridad, mantenimiento y la vigilancia del elemento o elementos que monte, mientras dure la instalación, así como durante el montaje y desmontaje. Durante el tiempo que se encuentre montado extremará todas las medidas posibles para evitar que se trepe y de considerar necesario advertirá de su prohibición.

El adjudicatario deberá contar con una póliza de responsabilidad civil de su actividad, por un importe no inferior a **700.000 €**, que cubra las indemnizaciones por posibles accidentes durante el período de permanencia del elemento contratado en el lugar que se fije para su emplazamiento. La póliza de dicho seguro deberá presentarse junto con la oferta.

El adjudicatario deberá contar con técnico competente que certifique las condiciones de estabilidad y seguridad de la instalación a montar. Asimismo deberá asegurar la seguridad y la calidad de las instalaciones a montar, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

El Ayuntamiento notificará al adjudicatario con al menos una semana de antelación para que proceda al montaje de la instalación en el día fijado por aquel. El adjudicatario deberá comprometerse a realizar dicho montaje en un plazo no superior a las 24 horas previas al día fijado por el Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá comprometerse a desmontar el escenario en un plazo no superior a las 24 h. después del desmontaje de equipos y de que el escenario quede liberado, salvo órdenes expresa en contra. Excepto los días festivos, que se desmontara el siguiente día laborable.

En ningún caso, deberá quedar en la vía pública entorpeciendo la circulación del tráfico o el paso de peatones.

El contratista estará obligado al mantenimiento y reposición de todo el material durante la duración del contrato.

Serán defectos achacables al contratista, los relacionados con las deficiencias de montaje, las deficiencias del material instalado, la mala conservación del material después de instalado, la desobediencia de las órdenes realizadas desde el Ayuntamiento, los retrasos debidos a falta de material o al incumplimiento de los plazos de instalación acordados, o cualquier otra relacionada con la seguridad del montaje o sus materiales. También, serán achacables a él, la falta de posesión de los certificados de fabricación, homologación, seguros o montaje.

Los certificados pertinentes exigibles en cada momento para la instalación de los escenarios y materiales para eventos.

INSPECCIÓN:

El Ayuntamiento podrá suspender los trabajos de colocación de material u ordenar su retirada cuando el material no reúna las condiciones exigidas o los mismos no satisfagan las reglas generales de buenas instalaciones, montaje, garantías de seguridad y todas las demás establecidas en los pliegos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura Del Servicio De Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2022 07:17:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ

Todos los escenarios que no se ajusten a las características solicitadas, y que no tengan una estética adecuada, serán retirados, y deberán ser sustituidos por el suministrador sin cargo adicional alguno para el Ayuntamiento.

GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN.

El servicio municipal encargado de la gestión será el Servicio de Participación Ciudadana del Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Cívicos.

La empresa adjudicataria presentará al Servicio de Participación el Certificado de Seguridad y Montaje tal y como se establece en el apartado REQUISITOS de este pliego.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y RETIRADA.

La entrega e instalación de los escenarios se realizará en los distintos lugares del término municipal donde le sean indicados por el Ayuntamiento en las condiciones anteriormente indicadas (obligaciones del adjudicatario).

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

En determinadas ocasiones, tendrá que montar **dos escenarios que coincidan en el mismo espacio de tiempo**.

Cuando por causa justificada la Administración incurra en mora, el empresario deberá denunciarla para que surta sus efectos.

GASTOS:

Los gastos de entrega, transporte, y personal necesario del suministro al lugar convenido serán de cuenta del adjudicatario.

Vitoria-Gasteiz a 14 de enero de 2022

JEFE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ALONSO QUILCHANO, JUAN CARLOS (Jefatura Del Servicio De Participación Ciudadana)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	26/01/2022 07:17:24
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

GLK5KBAUOUTTA6BJUEKZ4LQIFQ